



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00989-00

Previo a continuar con el trámite correspondiente y en aras de evitar futuras nulidades, la parte actora deberá enviar nuevamente el aviso para notificación judicial de que trata el art. 292 del Código General del Proceso, dirigido al demandado **IVAN STIFF TORRES GALINDO** como quiera que el aportado [Ind. Exp. Electrónico Fl. 4 03Not291y292] no cumple con los requisitos dispuestos en dicha norma por cuanto en el mismo no se señaló la respectiva fecha de elaboración del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ff8a37de697a14d6605087b3242aac89f25ff1758f9504189d843199b88a02e

Documento generado en 16/06/2021 09:59:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 037 de 17 de junio de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.